

## CCOO rechaza la propuesta de orden ministerial que regulará el mecanismo de capacidad para la mejora medioambiental en determinadas instalaciones de producción de electricidad

CCOO de Industria exige que se rectifique la Orden de Pagos por Capacidad que regulará el incentivo a la inversión para mejorar las instalaciones de producción de electricidad a partir de carbón autóctono, un texto que sustituirá al Real Decreto de Restricciones por Garantía de Suministro. Este sindicato, que ya ha presentado al Ministerio de Industria una batería de alegaciones, reclama que se elabore una nueva propuesta que respete lo acordado y asegure que las eléctricas adquieren las producciones que estimó el Marco de Actuación para la Minería del Carbón. De no hacerlo, cerrarán de inmediato algunas explotaciones y el resto reducirá plantilla.

23 de abril de 2015

Tras analizar con detalle el borrador de la Orden Ministerial de "Pagos por Capacidad", que regula la mejora medioambiental de determinadas instalaciones de producción de electricidad a partir de carbón nacional, CCOO de Industria ha entregado esta misma mañana al Ministerio de Industria ocho alegaciones al documento. Este sindicato entiende que no respeta los contenidos que se pactaron en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018, por eso exige que se sustituya por otro más adecuado.

1. De los cálculos efectuados en el documento aportado por el Minetur, CCOO llega a la conclusión de que la obligación de compra que refleja el borrador de pagos por capacidad es un 50% inferior a lo pactado. De no corregirse, supondrá el cierre inmediato de algunas empresas y la reducción de plantilla en las demás.
2. El derecho a la subvención por la inversión debe de asegurar, en opinión de este sindicato, un consumo por parte de las eléctricas suficiente para las producciones de las empresas mineras estimadas en el Marco de Actuación 2013/2018, y su retribución debe de estar vinculada a los tonelajes realmente contratados entre eléctricas y mineras.
3. También es necesario, aclara CCOO, establecer el periodo de compra de carbón autóctono, con un periodo más amplio, en el horizonte del 2020 o posterior, para que las empresas que puedan continuar planifiquen su futuro a medio y largo plazo.
4. Para este sindicato, los recursos destinados para las inversiones que deben incentivar el proceso de desnitrificación son muy escasos, muy lejos de las cifras que se barajaban. Se corre el riesgo de que con estas cantidades las eléctricas no vayan a ejecutar la inversión, por lo que significaría el fin de las empresas mineras y de los grupos termoeléctricos de carbón nacional.
5. Esta retribución por la inversión debe de ser la apropiada para que las eléctricas realicen la desnitrificación y también para que, en los futuros contratos a largo plazo, el precio por tonelada métrica de carbón sea el adecuado en términos económicos para garantizar la viabilidad de las empresas mineras.

6. CCOO también exige que la Orden de "Pagos por Capacidad" refleje con claridad la obligación de compra de carbón nacional durante el año 2015, ya que si no es así de nada servirá la nueva regulación.
7. Otra cuestión importante para este sindicato es que con la fórmula propuesta, el borrador discrimina e incide negativamente en las empresas mineras dependiendo de su PCS y a los grupos termoeléctricos que suministren.
8. CCOO de Industria entiende que se debe cambiar la fórmula propuesta de termias PCS/MW instaladas por tonelada métrica de carbón suministrada, y que el volumen de toneladas debe ser la del Marco de Actuación con garantía de compra.

Aunque no son objeto de las alegaciones que se han presentado en el Ministerio de Industria, CCOO también quiere que se rectifique lo publicado en la Resolución de 27 de marzo de 2015 sobre las ayudas a la producción y que asegure que "los tonelajes máximos de carbón objeto de ayudas para 2015 serán los efectivamente facturados a las centrales térmicas, con el límite del volumen facturado por suministros en 2014".

CCOO advierte de que en estos términos la resolución es muy negativa económicamente para el sector. En el año 2014 las ventas no se han podido realizar con normalidad porque se han incumplido las diferentes normativas. Esa es la razón por la que el artículo se debe revisar e ir al cumplimiento de las cantidades en base a los volúmenes máximos según refleja la Resolución de Restricciones de 2014.

De igual forma, es imprescindible actuar sobre la fiscalidad, retirando o aminorando el impuesto a la combustión de carbón. Es necesario, pero siempre acompañado de una obligación de compra de carbón autóctono.